

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22790 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el Procedimiento CNA 146/2013-J, por Auto de 28 de mayo de 2013, se ha declarado en Concurso Voluntario a la deudora DAVIÑA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L., con CIF: B-70113865, y domicilio social en Santiago de Compostela (A Coruña), C/ República El Salvador, n.º 29.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único DLA PIPER SPAIN, S.L., con domicilio en C/ Juan Flórez, 136-138, 1.º izda., de A Coruña, con tfno. 913.191.212, fax 913.191940, y email: concurso.davina-divisioncomercial@dlapiper.com

A Coruña, 28 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a.

ID: A130035023-1